

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.
(2) Nombre del Representante Legal:	JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
(3) Periodo Auditado:	2020
(4) Año de Realización de la Auditoria:	SEPTIEMBRE
(5) Nombre del Informe:	ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y
(6) Tipo de Control:	FISCALIZACION AL CIERRE FISCAL

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1		El hospital al cierre de la vigencia fiscal 2020, en la fuente de recursos propios constituyó cuentas por pagar de orden presupuestal por \$5.599.106.450, la entidad solo contaba con recursos en tesorería para el apalancamiento de \$675.368.736, generando déficit fiscal en esta fuente por -\$4.923.737.714, evidenciando problemas de liquidez (flujos de caja), toda vez, que se adquieren obligaciones sin contar con recursos en tesorería para su respaldo. Aplicando en forma deficiente; El Título Quinto artículo 119 y el artículo 8 en sus numeralas 3 y 4 de la ordenanza 408 de 2016 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental) en concordancia con el decreto 115 de 1996 y el Artículo 345 de la Constitución Nacional.	Situación ocasionada presuntamente por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir errores de manera oportuna, generando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para el hospital;	fortalecer la gestión de cartera controles y seguimiento	1.) analisis historicos del comportamiento de la cartera e identificación de factores internos y externos y gestión realizada. 2) formalizar y estandarizar las actividades de seguimiento a la cartera según el nivel de riesgo (edad, montos y eps). 3) realizar analisis de rotación de cartera. 4) fortalecer la circularización de cartera por todos los medios existentes. 5) Crear unidad de cobro coactivo, para gestión mas eficiente del recaudo 6) Crear Política de Austeridad del gasto	100%	22/11/2021	31/12/2022	Gilberto Izquierdo Juan Carlos Martínez Carlos Cardona Departamento de Cartera Departamento de Facturación Departamento Jurídico	oficina financiera subgerencia admon gerencia Departamento de Cartera Departamento de Facturación Departamento Jurídico	El flujo de caja en las entidades del sector salud, es una falencia del nivel nacional, dado que a pesar de que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE ha realizado todas las actividades tendientes a la recuperación y recaudo de la cartera para mejorar liquidez, las EAPB hacen caso omiso y recurren a las prácticas indebidas con el fin de dilatar los procesos conciliatorios, no cumpliendo con la normalidad vigente por lo que se debe llegar a instancias coactivas. Aunado a lo anterior, la pandemia durante el 2020 produjo una reducción en ventas para nuestra entidad del 35%, lo cual generó que para 2021 el recaudo se afectara. Aun así, el hospital debe seguir prestando el servicio de salud en condiciones de calidad y oportunidad, asumiendo costos y gastos inaplazables para poder prestar dicho servicio, y en donde las EPS a pesar del esfuerzo generado desde las IPS, no se comprometen con el pago oportuno de las acreencias, generando desequilibrios y riesgos financieros para la entidad
2		Al evaluarse el control fiscal interno del hospital Mario Correa Rengifo, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es con deficiencias dada la calificación obtenida de 1.6 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza;	situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, y la oficina de control interno al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como un hallazgo administrativo.	Acenar los componentes del MECI <input type="checkbox"/> Ambiente de Control <input type="checkbox"/> Evaluación del Riesgo <input type="checkbox"/> Actividades de Control <input type="checkbox"/> Información y Comunicación <input type="checkbox"/> Actividades de Monitoreo	1) Reforzar la adopción e implementación de los procedimientos y aplicar los controles asociados a los riesgos del procedimiento Cierre Fiscal. 2) Robustecer los controles bajo el marco del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI, 3) Avivar las herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	100%	22/11/2021	31/12/2021	Gilberto Izquierdo Juan Carlos Martínez Carlos Cardona Control Interno	Oficina Financiera Subgerencia Admon gerencia Control Interno	